

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO****Resolución N.ºAG-777-2026
De 20 de julio de 2026****EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO****CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.º51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva N.º10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación de un funcionario encargado como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en vista que el titular estará ausente de la Institución del 20 de julio de 2026 al 3 de agosto de 2026.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a **GUADALUPE VERGARA SOTO**, portadora de la cédula de identidad personal 8-866-609, servidora pública N.º617 de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, quien ocupa el cargo de Abogada, como Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, encargada de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y **DELEGAR** en su persona todas las funciones y facultades inherentes al cargo, del 20 de julio de 2026 al 3 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Esta Resolución regirá del 20 de julio de 2026 al 3 de agosto de 2026.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



TERCERO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario N.º10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


OVÍLL MORENO MARÍN
ADMINISTRADOR GENERAL



OMM/gv


EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 8:30 DE LA mañana
DEL DÍA 20 DEL MES julio DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Guadalupe Vergara
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Guadalupe Vergara
NOTIFICADO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de
Aseo Urbano y Domiciliario

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su
original que reposa en los archivos de la institución

Panamá 22 de Julio de 2026


Secretario General de la AAUD